

LOS PRODUCTOS Típicos Agrarios en ANDALUCIA



El venenciador representa la figura más internacional de los vinos jerezanos.

Por Pedro Caldentey Albert*

EL CONCEPTO DE PRODUCTO TÍPICO

El tema de los productos típicos está adquiriendo gran importancia sobre todo en los países europeos mediterráneos. Por producto típico se entiende un producto que presenta unas características cualitativas específicas que lo distinguen de otros productos similares, pero que debe estar ligado al territorio, no solamente en sus aspectos puramente técnicos como las variedades o la influencia del clima sino también en los aspectos culturales e históricos (CEE, 1991)

Los productos típicos agrarios pueden ser productos agrícolas o ganaderos sin transformar o pueden ser productos que han pasado por un proceso de industrialización. En un sentido más amplio también pueden ser incluidos determinados productos que pueden ser calificados como gastronómicos (por ejemplo el gazpacho andaluz o el salmorejo); pero estos productos quedan fuera del concepto que aquí tratamos, aunque la línea de separación no es precisa.

En su inicio suelen ser producidos para atender al mercado local pero es frecuente que a partir de determinado momento pasen a ser comercializados en otros mercados con el objeto de obtener unos ingresos para agricultores, artesanos locales y otros miembros de la comunidad. En base a las características especiales se pretende conseguir un

**12 Denominaciones de Origen,
4 Denominaciones Específicas**

(*) Catedrático del Departamento de Economía, Sociología y Política Agrarias. Universidad de Córdoba

precio superior al de los productos similares, produciendo lo que puede denominarse una "renta de especificidad", aunque no siempre se consigue dado que frecuentemente tienen que competir con productos similares, típicos o genéricos, de otras procedencias.

LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN

Desde hace tiempo han existido acuerdos o disposiciones que se han preocupado de la protección jurídica de los nombres geográficos utilizados para la distinción de los productos agrarios. El primer acuerdo internacional sobre este tema es la Convención de París de 1883. Actualmente está en vigor el Acuerdo de Lisboa de 1958 que define el concepto de "Denominación de Origen"

En España las denominaciones de origen fueron reguladas por el Estatuto del Vino del año 1932, que es sustituido por el Estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes de año 1972, en donde se regulan las denominaciones de origen y las denominaciones específicas del vino y de los productos derivados de la viña. De acuerdo con lo previsto en este último, en años posteriores se amplía el uso de estas denominaciones a otros productos agrarios. La diferencia entre los dos conceptos es que en la denominación de origen las características específicas deben ser debidas al lugar geográfico, a las materias primas y al sistema de elaboración, mientras que en las denominaciones específicas es suficiente que la relación sea con alguna de las tres características indicadas; el caso

más significativo de producto específico es el de un producto industrializado que utiliza materia prima (producto agrícola o ganadero) procedente de otras zonas geográficas.

A partir de los Estatutos de Autonomía derivados de la Constitución Española de 1978, las competencias sobre las denominaciones de origen y específicas pasaron a las Comunidades Autónomas. Desde hace años este tema ha pasado a ser impulsado por la mayor parte de las comunidades, algunas de las cuales han establecido nuevas denominaciones de ámbito regional que reciben el nombre de denominaciones de calidad, aunque algunas comunidades aplican otros nombres. Pero esta actividad de promoción de nuevas denominaciones puede resultar perjudicial para el conjunto de la polí-

tica agraria de denominaciones o signos de calidad de productos agrarios porque se están incluyendo productos con características muy poco específicas, no sólo en denominaciones regionales sino también en denominaciones nacionales, debido sin duda a presiones de las gobiernos autonómicos sobre el INDO.

Según el INDO, en el año 1993 existían en España 72 denominaciones de origen, 24 denominaciones específicas y 46 denominaciones de calidad (regionales)

En Andalucía existían 12 denominaciones de origen y 4 denominaciones específicas (algunas de ellas provisionales) que amparaban sobre todo a productos vínicos, seguidos de aceites vírgenes de oliva y de jamones (Cuadro nº 1). No existían denominaciones regionales de calidad, aunque se puede indicar la existencia del distintivo "Alimentos de Andalucía" que era utilizado por unas 100 empresas para casi 400 productos.

Es interesante hacer una referencia a la protección de denominaciones por parte de la Unión Europea. Los distintivos de calidad para el vino están aprobados en la Organización Común del Mercado (OCM) del vino (Reglamento



Cuadro nº 1
Denominaciones de origen y específicas en Andalucía

DENOMINACIONES DE ORIGEN

Vinos

Jerez-Xeres-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda
Montilla Moriles
Málaga
Condado de Huelva

Aceites de oliva

Baena
Priego de Córdoba
Sierra de Segura
Sierra Mágina

Jamones

Jamón de Huelva
Los Pedroches

Otros productos

Vinagre de jerez
Pasa de Málaga

DENOMINACIONES ESPECIFICAS

Brandy de Jerez
Jamón de Trevélez
Fresón de Huelva
Espárragos de Huétor Tájar

Fuente: INDO





Cuadro nº 2
Inventario de productos tradicionales de la tierra en Andalucía

ACEITE DE OLIVA VIRGEN	Mostachones de Utrera Pan de Cádiz Piñonate de Huelva Piononos de Santa Fe Polvorones de Estepa Tocinillos de cielo de Jerez Tortas de aceite de Castilleja de la Cuesta Yemas de San Leandro
Baena (DO) Priego de Córdoba (DO) Sierra de Segura (DO) Sierra Mágina (DO)	
BEBIDAS ESPIRITUOSAS	EMBUTIDOS
Anís de Rute Brandy de Jerez (DO)	Caña de lomo Chorizo de Benaoján Chorizo ibérico de Huelva Morcilla de Granada Morcilla de la Sierra de Huelva Morcilla rondeña Relleno de Huescar
FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS	SALAZONES CARNICAS
Espárragos de Huétor-Tájar (DO) Fresón de Huelva (DE) Habas verdes Judías verdes de la Vega de Granada Tomate de Almería	Jamón de Huelva (DO) Jamón de Trevélez (DE) Jamón del Valle de los Pedroches (DO)
FRUTOS SECOS	QUESOS
Pasa de Málaga (DO)	Queso de Alhama de Granada Queso de Aracena Queso de Cádiz Queso de Calahorra Queso de Grazalema Queso de los Montes de San Benito
LEGUMBRES SECAS	PESCADOS Y MARISCOS
Garbanzo de Escacena	Atún de Almadraba Coquina Langostinos de Sanlúcar Mojama
CONSERVAS VEGETALES	
Aceituna gordal de Sevilla Aceituna hojiblanca Aceituna manzanilla Mermelada de naranja agria	
CONDIMENTOS Y ESPECIAS	
Vinagre de Jerez (DO)	
PANADERIA-PASTELERIA	
Regañás Alfajores de Medina-Sidonia Came de membrillo de Puente Genil	

Fuente: INDO

El Inventario de Productos Tradicionales de la Tierra recoge 49 productos andaluces

CEE/87), en el que se definen los VCPRD (Vinos de Calidad Producidos en Regiones Determinadas), que para su aplicación a España se hacen equivaler a los vinos con denominación de origen.

Por otra parte en el año 1992 se publica el reglamento 2081/92 por el que se regulan las denominaciones de origen protegidas (DOP) y las Indicaciones geográficas protegidas (IGP), para productos distintos del vino. La aprobación de este reglamento fué un tanto inesperada dado que en los años anteriores hubo un fuerte enfrentamiento entre países latinos (sobre todo Francia) que defendían las denominaciones aduciendo razones de defensa del patrimonio y los países del centro y norte de Europa (sobre todo Reino Unido y países escandinavos) que defendían una postura liberal y por tanto eran contrarios a la regulación, a la que consideraban una forma de proteccionismo y de limitación de la competencia.

LOS PRODUCTOS TÍPICOS

Pero aparte de los productos amparados por denominaciones de origen o por otras denominaciones, existen otros productos típicos no amparados, porque ni las autoridades ni las instituciones locales se han preocupado de solicitar el registro o porque se trata de productos producidos por grandes empresas que prefieren aplicar otras estrategias como las marcas comerciales privadas o porque se producen otras circunstancias por las cuales no procede su inclusión en el régimen de denominaciones.

En un sentido amplio pueden incluirse entre los productos típicos a los productos locales que se ofrecen a los visitantes de las zonas rurales (turismo rural) en la propia explotación o en puntos especiales y que aunque no posean características muy especiales, su carácter de producto local y natural le hace ser considerado como típico. Es el caso por ejemplo de los productos "naturales" que se ofrecen en las zonas de las Alpujarras



dantes los trabajos relativos a las denominaciones de origen y específicas, pero estos trabajos se refieren principalmente a aspectos administrativos. Como excepción es de destacar la publicación de un número monográfico de la Revista "Agricultura y Sociedad" dedicado a "Los productos de la tierra en la Europa del Sur", en donde se tratan por primera vez aspectos económicos, antropológicos, filosóficos, sociológicos, etc de los productos típicos.

Recientemente el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen ha hecho públicos los resultados de la parte española de un proyecto europeo sobre "Inventario de Productos Tradicionales de la Tierra" (Euroterroirs) financiado por la Comisión Europea. El número de productos asignados a España en el indicado proyecto era de unos 500 y estaba excluido el vino.

El inventario recoge para Andalucía un total de 49 productos y en el mismo están incluidas las 12 denominaciones de origen y específicas existente en Andalucía (sin contar las denominaciones de vino)

En el cuadro nº 2 se ofrece la lista de estos 49 productos, de los cuales 4 son productos de la pesca. Es posible que algunos de los productos incluidos lleguen a ser incluidos en el régimen de denominaciones y, según nuestras noticias, alguno de ellos es objeto de los trámites necesarios pero otros son de carácter muy genérico como para que sea posible su inclusión.

De momento solamente conocemos la lista escueta de los productos pero el Ministerio de Agricultura anuncia una publicación especial en la que parece que se van a exponer las características de todos y cada uno de los productos incluidos en el inventario.

BIBLIOGRAFIA:

CALDENTEY, P y GOMEZ, Ana Cristina. 1996. "Productos típicos, territorio y competitividad". *Agricultura y Sociedad* nº 80-81. Julio-diciembre 1996 (pp 57-82)

COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENES. *Produits agricoles et alimentaires de qualité*. CEE. Direction Generale de l'Agriculture. Bruselas-Luxemburgo 1991

MINISTERIO DE AGRICULTURA. 1996. *Alimentos de España. Denominaciones de origen y de calidad*. Edit Mercasa/MAPA. 1996

AGRICULTURA Y SOCIEDAD. Número monográfico sobre *Los productos de la tierra en la Europa del Sur*. Julio-diciembre 1996.

de Almería y de Granada, de la Axarquía de Málaga, etc.

El tema de los productos típicos es objeto de muchos estudios y publicaciones en Francia y algo menos en Italia, mientras que en España ha sido menos estudiado. Sin embargo son más abundantes



LIBROS

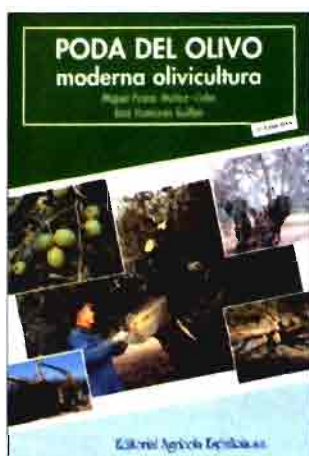
NOVEDAD EDITORIAL

PODA DEL OLIVO

2ª EDICION



LIBROS



Miguel Pastor Muñoz-Cobo y José Humanes Guillén

(16,5 x 24 cm) 224 pp. Editorial Agrícola Española - P.V.P.: 2.500 PTA

Agotada con prontitud la primera edición del libro «Poda del olivo (moderna olivicultura)», el interés actual por este cultivo hace necesario acometer una segunda edición.

Tras contemplar las bases biológicas y agronómicas (con texto nuevo) de la poda del olivo, los autores tratan ampliamente las distintas podas de formación, producción y renovación con textos ampliados en algunos capítulos y con nuevos datos y resultados obtenidos en ensayos de campo, que complementan a los publicados en la primera edición.

Se presta ahora especial atención a la nueva olivicultura surgida de la utilización de plantones formados en el vivero, así como al aclareo químico de frutos y recolección mecanizada, entre otras innovaciones del libro.

Se trata, por tanto, de una edición revisada, actualizada y muy ampliada.

Los autores, Miguel Pastor y José Humanes, son especialistas en temas de olivicultura sobradamente reconocidos en todo el sector internacional del olivar y el aceite de oliva.

Agricultura

EDITORIAL AGRÍCOLA ESPAÑOLA, S.A.

Caballero de Gracia, 24, 3º izqda. - Teléfono: 521 16 33 - FAX: 522 48 72. Madrid-28013